

Temporada 2013-2014

CIRCULAR 1

APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN ONLINE

La Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, en su afán innovador de progreso, y en aras a ofrecer los mejores servicios a sus afiliados, dará la necesaria cobertura informática para permitir que los clubes puedan realizar los trámites administrativos con la Federación desde su propia sede o cualquier otro lugar, sin la necesidad de desplazarse a las dependencias federativas.

La novedad más significativa de cara a esta nueva temporada, es que el trámite a través de esta aplicación online, será obligatorio para las categorías Regionales, Juveniles y Cadetes, tanto de la modalidad de Fútbol, como de Fútbol Sala, Veteranos y Femenino (**NO FEMENINO BASE**), ello quiere decir que ninguno de los clubes afectados por la medida, podrán presentar licencias de modo presencial, en ninguna de las sedes federativas.

El carácter obligatorio de la medida acordada por la Federación, entregará en vigor a partir del próximo día 26 de agosto de 2013 –inclusive- de tal forma que hasta el día 23 (viernes) del referido mes, podrán realizarse los trámites utilizando ambos sistemas (presencial y/o online). La cuestión de establecer una fecha concreta de entrada en vigor, obedece al hecho de que los clubes, en especial aquellos que se encuentren obligados a utilizar el sistema online, puedan disponer de un periodo de adaptación. En este sentido, ya se encuentra en la web de la Federación un vídeo tutorial de cómo funciona aquella, explicándose con detalle los requisitos técnicos exigidos, tramitación de licencias nuevas, bajas, renovaciones, impresión de licencias, etc...

Asimismo, y como refuerzo, en próximas fechas los clubes de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, serán convocados a unas jornadas de actualización en el uso de la aplicación online, con objeto de que in situ, puedan ver el funcionamiento de la misma.

Para todos en general, pero con mayor énfasis para los que se encuentren en la obligación de usar la aplicación online, les sugerimos que, si no lo han hecho ya, vayan cumplimentando y presentando en la Federación o cualquiera de las Delegaciones Insulares, el documento de **"declaración de responsabilidad y uso"** que se encuentra publicado en la web federativa. En este sentido, les recordamos que dicho documento debe firmarlo el Presidente del club y éste, nadie más que el propio Presidente, debe presentarlo en la sede correspondiente.

Los datos de acceso (usuario, contraseña y mapa de coordenadas), se recibirán en el club por medio de correo electrónico a la dirección que obre en el documento de **"declaración de responsabilidad y uso"**.

IMPORTANTE: Por motivos de seguridad, tanto los clubes de nuevo registro en el sistema como los que ya lo estuvieron de temporadas anteriores, recibirán nuevas claves de acceso (usuario, contraseña y mapa de coordenadas), razón por la que habrán de destruir las anteriores.

FUNCIONAMIENTO DE LA APLICACIÓN

A modo de recordatorio, hablaremos de la gestión online. Se trata de un servicio por el que los clubes podrán llevar a cabo toda la tramitación de índole federativa desde su propia sede o cualquier otro lugar. Tan solo necesitarán un ordenador, conexión a internet e impresora. Con esta pequeña provisión de elementos, los clubes podrán hacer sus trámites por internet, es decir:

- Tramitación de licencias.
- Tramitación de renovaciones.
- Impresión de la ficha que se habrá de presentarse en los partidos.
- Impresión del boletín de inscripción de jugadores en Federación.
- Impresión del boletín de inscripción de jugadores en la Mutualidad.
- Impresión de bajas federativas.

1.- Trámite de licencias de Entrenadores o Preparadores Físicos.

En el caso de los Entrenadores, Monitores y Preparadores Físicos, el usuario debe antes acudir al Comité de Entrenadores de Fútbol, provisto con el o los contratos y la documentación complementaria que el propio Comité exija para cada caso. Seguidamente se liquidarán los conceptos económicos correspondientes y el personal del Comité autorizará la tramitación online de la o las licencias en cuestión. Sólo entonces el Entrenador, Monitor y Preparador Físico estará registrado y autorizado oficialmente para que el usuario de la aplicación, desde cualquier lugar, pueda tramitar online la licencia.

2.- Trámite de licencias de Jugadores Extranjeros.

En cuanto a los jugadores extranjeros, el usuario de la aplicación debe antes proceder con arreglo a lo que exija al respecto, la Real Federación Española de Fútbol o en su defecto la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas. Debiendo para ello presentar toda la documentación que se precisa según el tipo de solicitud formulada. Cuando se haya obtenido la pertinente autorización Federativa, le será entregado al club en cuestión, un número de identificación E14 con el que darle de alta en la aplicación online.

3.- Medio de pago.

A partir de la presente temporada, la aplicación dispondrá de un único modo de pago, que será el de cargo en cuenta. Recordemos que dicho sistema afectará únicamente a la Mutualidad, ya que los conceptos asociados a la Federación (deuda de la temporada anterior, cánones de participación de la nueva temporada, licencias u otros que se hubieren establecido previamente), habrán de abonarse, necesaria y obligatoriamente antes de procederse con el trámite de la primera de las licencias y/o renovaciones que el club pretendiera presentar, ya sean aquéllas de ámbito nacional o territorial.

El sistema de cargo en cuenta supondrá que los clubes podrán realizar ingresos en la cuenta de la Mutualidad y llevarlos a las dependencias administrativas de aquella, de tal modo que el importe ingresado será anotado en una cuenta virtual que mantendrá la Mutualidad con los clubes, y que éstos podrán consultar en todo momento con el fin de conocer el saldo existente y si contra él, pueden realizarse las operaciones relacionadas con el entorno online.

4.- Procedimiento de registro.

Como se ha dicho antes, para que la Federación pueda activar este servicio a los clubes interesados u obligados, éstos deberán realizar las siguientes operaciones: **1)** suscribir la **"declaración de responsabilidad de uso"**, que recoge formalmente los compromisos, condiciones y responsabilidades de las partes en el uso del sistema, que firmará y presentará el propio Presidente del club, **2)** Saldar todos los conceptos económicos inherentes a su participación en las competiciones federadas. Desde el momento en que el club ejecute dichas operaciones, se procederá a la activación del servicio y a la entrega del resto de la documentación necesaria.

A la aplicación online se accederá a través de la web de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas www.fiflp.com, que ya se encuentra operativa. En la parte superior izquierda de la pantalla, encontrarán una zona o área privada, que les llevará a la "gestión online", y una vez allí, se le pedirá que introduzca el nombre de usuario y contraseña, accediendo de esta forma a la aplicación para operar con ella con total normalidad.

5.- Presentación del sobre con fichas y documentación.

De acuerdo con la modificación reglamentaria realizada al respecto, debemos recordar a los usuarios de la aplicación que iniciada la tramitación online, se dispondrá de un plazo máximo de **diez días** para presentarlo en la Federación o Delegaciones Insulares. Transcurrido aquel, la tramitación habrá caducado por lo que las fichas impresas dejarán de tener validez y el usuario vendrá obligado a tramitar nuevamente dichas licencias.

Es importante que tengan en cuenta que el plazo de los **DIEZ DÍAS** comienza desde que se inicia la tramitación y esta queda registrada en el sistema.

ENTORNO DE PRUEBAS GESTIÓN ONLINE

Se informa que todos los clubes podrán realizar las prácticas que estimen conveniente, en el entorno de pruebas habilitado al efecto, con el fin de habituarse al sistema y conocerlo en profundidad, comprobando así las prestaciones del mismo. Por tal motivo, se les informa que en la misma web Federativa en la se encuentra la aplicación en modo real, se ubica la correspondiente a la versión de prueba.

Para entrar en dicha versión de pruebas, los interesados deberán cumplimentar el formulario publicado en la web Federativa (**ZONA DE CIRCULARES Y DE NOMBRE ANEXO CIRCULAR N° 1**) y enviarlo por e-mail a la dirección federacion@fiflp.com. En este documento de solicitud habrá de consignarse obligatoriamente el nombre de usuario que el sistema les facilite para la versión en real (**SOLO EL NOMBRE DE USUARIO**) y la dirección de correo electrónico que se contenga en el documento de alta presentado en Federación.

Por cuestiones de seguridad, los datos de acceso a la versión en pruebas de la aplicación, serán distintos a los proporcionados para la versión en real.

SOPORTE TÉCNICO

Aunque el sistema es de fácil comprensión y al margen del vídeo tutorial situado en la web Federativa, el usuario dispondrá de un manual de consulta ubicado en la propia aplicación, así como también contará con la asistencia técnica mediante soporte de correo electrónico al que el usuario podrá acceder a través de aquella.

En cualquier caso, es importante que comprendan que la prioridad del servicio técnico es solucionar los posibles problemas de orden técnico que puedan surgir, y no corregir los errores que los usuarios puedan cometer al utilizar la aplicación tales como asignar los datos o fotografía de un jugador a otro etc...

Así pues, se les pide que extremen las medidas para el correcto uso de la aplicación y así el servicio técnico no se vea colapsado en el desarrollo de sus verdaderas y esenciales funciones.

Finalmente, no deben olvidar lo siguiente:

- 1) Este tipo de trámites online sólo podrán llevarse a cabo con licencias territoriales, es decir, no se podrán tramitar mediante este servicio licencias de categoría nacional.
- 2) Los interesados en obtener autorización para el uso en este servicio, así como aquéllos que se encuentren obligados a su uso, tendrán, obligatoriamente que incorporar a la base de datos federativa, una dirección de correo electrónico, plenamente operativa, dado que será este un medio de notificación oficial de todas las cuestiones relacionadas con el uso de la propia aplicación, así como otras que considere oportuno la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas. Dicho trámite se hará mediante el documento de "**declaración de responsabilidad de uso**" al que antes se ha hecho referencia.
- 3) Para el trámite por internet, se utilizarán las mismas fichas de siempre, por lo que dicho material deberá adquirirse como de costumbre en las oficinas Federativas. De igual modo habrá de retirarse los sobres que contendrá la documentación tramitada por el sistema online, si bien estos serán totalmente gratuitos.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2013.



Juan Carlos Naranjo Sintés
Secretario General